



Capaso, 04 de marzo 2025.

OFICIO N° 013-2025- DREP- UGEL/ELCLLAO-D-IES.P CAPASO.

SEÑORA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PRESENTE:

ASUNTO : POSESIÓN DE CARGO A DOCENTE REASIGNADO Y
CONTRATADO DE LA IES CAPASO.

REFERENCIA : LO QUE INDIQUE.

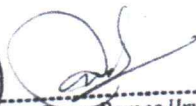
Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir el Acta de Posesión de cargo del profesor ELIAS TEODORO PROVINCIA HUANCA identificado con DNI 01340793, en merito a la Resolución Directoral N°001184 – 2024 en calidad de **reasignado** de la especialidad de Educación física; también se le da la posesión de cargo a la profesora VERONICA TITO ALCOS identificado con DNI 43106099, de la especialidad de Ciencias Sociales en calidad de **contratada**, **tal como consta en su Acta de Adjudicación.**

Adjunta acta de posesión de cargo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




Lic. Percy Ramos Ururi
DIRECTOR



ACTA DE POSESIÓN DE CARGO

En la dirección de la I.E. Secundaria Capaso, siendo las 10:00 a.m. del día Lunes 03 de Marzo del 2025, reunidos el director Percy Ramos Ururi, docentes y personal administrativo para darle posesión de cargo al profesor: con Resolución Directoral N° 001184-2024 con fecha 25 de Junio 2024 a Elias Teodoro Provincia Huanca con DNI: 01340793 en el cargo de profesor Reasignado del área de Educación Física, con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas.

Sin otro punto más que tratar firman los presentes:



Lic. Percy Ramos Ururi
DIRECTOR

01340793

02764859
COM

01855761

45115780

46027572

70117762

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

En la dirección de la I.E. Secundaria Capaso, siendo 11:00am del día Lunes 03 de Marzo del 2025, reunidos el director Percy Ramos Ururi, docentes y personal administrativo para conformar el comité de Gestión Pedagógica los siguientes docentes:

Director: Percy Ramos Ururi

Docente: Elias Teodoro Provincia Huanca

Docente: Tonny Avispe Menez.

Sin otro punto que tratar, se procede a firmar en señal de conformidad.



Lic. Percy Ramos Ururi
DIRECTOR

45115780
CMT

01340793
EF

01855761

42764859
COM

70117762

Grafiosa



Resolución Directoral N° 001184 -2024

ILAVE,

25 JUN 2024



Visto, el Expediente N° 9258, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y



Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2025, a ELIAS TEODORO PROVINCIA HUANCA, con DNI N° 01340793 en el cargo de **PROFESOR**, con **TERCERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **30 Hrs. PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	14.00	0.00	8.00	22.00

PLAZA DE ORIGEN :

CODIGO DE PLAZA : 921464218716
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA: LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
UGEL : UGEL CRUCERO

PLAZA DE DESTINO :



CODIGO DE PLAZA : 1117114517N6
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : EDUCACION FISICA
INSTITUCION EDUCATIVA: CAPASO
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE :
HUAYCANI TICONA, EDILBERTO (R-2020)

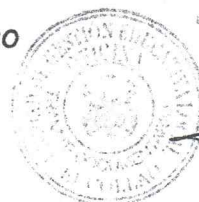
ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTOR
UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
[Firma]
Ing. Gerardo Mamani Murillo
JEFE TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO

En la Dirección de la IES. Capaso siendo 1.30 pm del día Lunes 03 de marzo del 2025, reunidos el Director Percy Ramos Ururi, docentes, personal administrativo para darle posesión de cargo a la profesora Tito Alcos Veronica quien se constituyó a la institución educativa con Acta de Adjudicación, en calidad de docente Contratado de la especialidad de Ciencias Sociales, con una jornada laboral de treinta horas pedagógicas.

No habiendo más puntos que tratar se levanta el presente acta firmando los presentes.



Lic. Percy Ramos Ururi
DIRECTOR

01855761

70117762



43106099
AREA DPCC

0340493
ET

45115780
C.T

92764839
COM

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

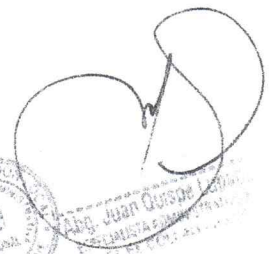
APELLIDO PATERNO : TITO
APELLIDO MATERNO : ALCOS
NOMBRES : VERONICA
DNI : 43106099
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

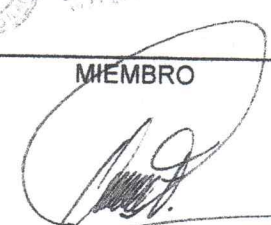
1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 1117114517N8
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025
MOTIVO DE VACANCIA : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CCAMA RAMOS, GIOVANA,
Resolución N° 001681-2022-DUGELEC
INSTITUCION EDUCATIVA : CAPASO
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : CAPAZO
PROVINCIA₂ : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISION
FONTO CHALLALLA CURASI
DIRECCION

MIEMBRO



MIEMBRO

MIEMBRO

» aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
» considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
» en el caso de las vacantes de IIEE EIB
» en el caso de las vacantes de IIEE EIB

